

ACUERDO NÚMERO 003

(Febrero 27 de 2012)

“Por medio del cual se autoriza al Ejecutivo Municipal para contratar los servicios de vigilancia y seguridad privada para los centros y sedes administrativas del sector central de la Alcaldía Municipal de Pasto”.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las concedidas por el artículo 313 – 3 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994 y la Ley 80 de 1993.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Ejecutivo Municipal de Pasto, para que contrate los servicios de vigilancia y seguridad privada para los centros y sedes administrativas del sector central de la Alcaldía de Pasto, hasta por la suma de MIL SEISCIENTOS VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS PESOS M.C. (\$1.620.827.500.00).

ARTICULO SEGUNDO: La autorización de que trata el presente acuerdo tendrá vigencia durante seis (6) meses contados a partir de la vigencia del presente acuerdo.

ARTICULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los veintisiete (27) días del mes de Febrero del año dos mil doce (2012).

RICARDO FERNANDO CERON SALAS
Presidente Concejo Municipal

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General

Continuación Acuerdo No. 003 del 27 de Febrero de 2012

**POST- SCRITUM: EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO.**

HACE CONSTAR:

Que el presente acuerdo No. 003 del 27 de Febrero de 2012, fue aprobado en dos debates distintos así:

Primer Debate: 22 de Febrero de 2012, en Comisión de Plan y Régimen.

Segundo Debate: Inicia el 26 de Febrero de 2012 y se realiza la aprobación total del proyecto de acuerdo el 27 de Febrero de 2012, en sesión ordinaria de la fecha.

Dada en San Juan de Pasto, a los veintisiete (27) días del mes de Febrero del año dos mil doce (2012)

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General
Concejo Municipal de Pasto